



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# Resolución de Alcaldía

**N° 012-2024-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 09 de enero de 2024

**VISTO:**

El informe N°001-2024-JCTT-RERPAMUCMT44HMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el responsable técnico; el informe N°001-2024-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°003-2024-WHM-IO-RERPAMUC44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el inspector; informe N°007-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°005-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°004-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T “EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA”, cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

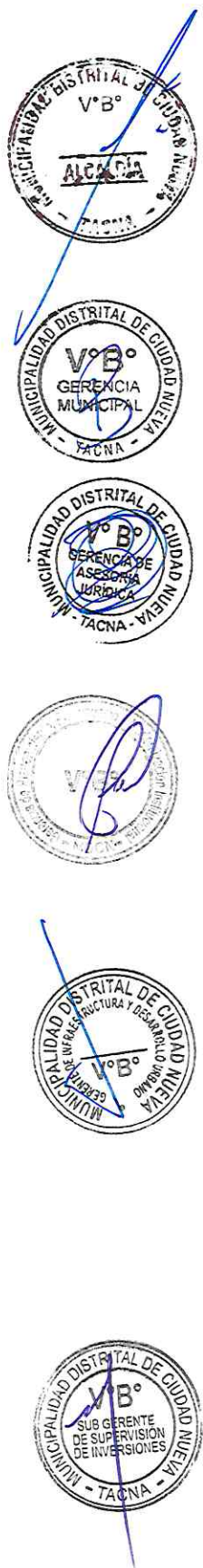
Que, con resolución de Alcaldía N°484-2023-A/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: “REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”-CUI N°2615401, bajo la modalidad administración directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con informe N°001-2024-JCTT-RERPAMUCMT44HMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el responsable técnico, remite el Plan de Trabajo de la IOARR: “REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”-CUI N°2615401.

Que, con informe N°001-2024-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo 2024, correspondiente a la IOARR antes mencionada y solicita su evaluación a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°003-2024-WHM-IO-RERPAMUC44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el inspector, luego de la revisión y evaluación aprueba el PLAN DE TRABAJO 2024 de la IOARR “REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”-CUI N°2615401, con un presupuesto físico para la ejecución de partidas para el año fiscal 2024 de S/445,533.83, el cual corresponde a Gastos de Costo Directo + Gastos Generales. En el año 2023, se tiene un presupuesto ejecutado de S/131,0139,32 (Costo Directo + Gastos Generales), por lo tanto, para el año 2024, se tiene una PROGRAMACION FINANCIERA para la ejecución de la IOARR de S/405,294.11 (Costo Directo +Gastos Generales). Asimismo se tiene un monto de S/443,253.57, el mismo que incluye el presupuesto de Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión y Liquidación para el año 2024.

Que, con informe N°007-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 de la IOARR “REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”-CUI





# Resolución de Alcaldía

## N° 012-2024-A/MDCN-T

N°2615401, por el monto de S/443,253.57 y solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°005-2024-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/443,253.57 soles, según el siguiente detalle:

FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS  
 PRESUPUESTO : S/443,253.57

Que, con informe N°004-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, EMITE OPINION FAVORABLE a la continuidad del trámite para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"-CUI N°2615401, con un plazo de ejecución de 41 días calendarios, con un presupuesto financiero para el año fiscal 2024 ascendente a S/443,253.57 soles, el cual cuenta con la debida disponibilidad presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional. Asimismo indica que el presente PLAN DE TRABAJO, se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas, es decir, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por ello, son responsables de su evaluación técnica y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Proveído N°079, de fecha 09 enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, por el cual autoriza la proyección del acto resolutive.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"-CUI N°2615401, con un plazo de ejecución de 41 días calendario, con un presupuesto financiero para el año fiscal 2024 ascendente a S/443,253.57 (cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con 57/100 soles), bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO		PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO SOLICITADO 2024
COSTO DIRECTO	S/ 470,467.92	S/ 125,056.36	S/ 345,411.56
GASTOS GENERALES (14%)	S/ 65,865.51	S/ 5,982.96	S/ 59,882.55
SUB TOTAL	S/ 536,333.43	S/ 131,039.32	S/ 405,294.11
GASTOS DE ESTUDIO TÉCNICO	S/ 11,033.09	S/ 10,616.97	S/ 416.12
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	S/ 26,816.67	S/ 0.00	S/ 26,816.67
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	S/ 10,726.67	S/ 0.00	S/ 10,726.67
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 584,909.86	S/ 141,656.29	S/ 443,253.57

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe.).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

#### DISTRIBUCIÓN:

ALC.  
 GM  
 GAJ  
 GIDU  
 GPPMI  
 SSSI  
 SSSG  
 SGTIC  
 ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
 ING. WALTER CARDOZA CHURRUARÍN  
 ALCALDE